

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., ocho (08) de febrero de 2024, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2016-542 informando que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** allegó contestación a la demanda.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

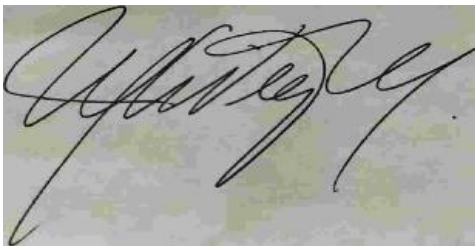
Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificada la contestación presentada por la pasiva, se encuentra que la misma cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** presentada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

SE RECONOCE personería adjetiva a la sociedad **UT-DEFENSA PENSIONES.**, para que actúe en calidad de apoderada principal y a la abogada **SONIA LORENA RIVEROS VALDES**, para que actúe en calidad de apoderada sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Trabada como se encuentra la relación jurídica procesal el juzgado **CITA** a las partes a la continuación de la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS**, que se llevará a cabo en las instalaciones del Juzgado de manera **PRESENCIAL** el día **miércoles seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, en las de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 y 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han

de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15/02/024

Por ESTADO N° 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**